



NOTA N° 137/2025.
Asunción, 13 de marzo de 2024.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Referencia: ID 445776 –“ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS”

Me dirijo a usted con relación al proceso de referencia, y a las observaciones realizadas, informando cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos
Descripción: Se encuentra inconsistencia en la Resolución, falta nombrar al representante legal. Ajustar inconsistencia//:

Respuesta: Sobre el punto, se informa que la adjudicación fue realizada a una persona jurídica y cabe señalar que no hemos encontrado normativa que regule nombrar a los representantes legales de las personas jurídicas en las resoluciones de adjudicación.

Por otra parte, se indica que los datos del representante se consignan en el contrato suscripto con la Convocante.

Atentamente.

ASOG. ALICE BELCADILLO SERPA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN